Vocal-Secretario: Don José Muñiz Fernández, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Doña María Teresa Anguera Arguilaga, Catedrática de la Universidad Central de Barcelona; don Juan Luis Chorro Gasco, Catedrático de la Universidad de Valencia, y doña María Dolores Peris Pascual, Catedrática de la Universidad Central de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Don Juan Pascual Llobel, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal-Secretario: Don Guillermo Vallejo Seco, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Doña Carmen Santiesteban Requena, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid; don Manuel Ato García, Catedrático de la Universidad de Murcia, y don Gerardo A. Prieto Adánez, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

AREA DE CONOCIMIENTO: «ANATOMÍA PATOLÓGICA

Plaza número: 1.158/1993

Comisión titular:

Presidente: Don Horacio Oliva Aldamiz, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal-Secretario: Don Lucio Díaz Flores Feo, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Vocales: Don José Fernando Val Bernal, Catedrático de la Universidad de Cantabria; doña Olga Ferrer Roca, Catedrática de la Universidad de La Laguna, y don Santiago Ramón y Cajal Junquera, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Comisión suplente:

ile.

Presidente: Don José Navas Palacios, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal-Secretario: Don Mariano Toro Rojas, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocales: Don Jaime de Prat Díaz Losada, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona; don Hugo Galera Davidson, Catedrático de la Universidad de Sevilla, y doña Juliana Fariña González, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.

8050

RESOLUCION de 18 de marzo de 1994, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos de profesorado convocados por Resolución de 22 de octubre de 1993.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y cumplidos los trámites que establece la locicla establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y cumplidos los trámites

que establece la legislación vigente,

Este Rectorado ha resuelto nombrar las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes de Catedráticos de Universidad, convocados por Resolución de 22 de octubre de 1993, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y que figuran como anexo en la presente Resolución.

Dichas Comisiones estarán clasificadas en la categoría primera del anexo IV del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante este Rectorado en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Madrid, 18 de marzo de 1994.—El Rector, Mariano Artés Gómez.

ANEXO

Cuerpo al que pertenece: Catedráticos de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS»

Número de plaza: 56.3

Titulares:

Presidente: Don José Manuel Ruiz Asensio, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Vocales: Doña M. Asunción Vilaplana Montes, Catedrática de la Universidad Autónoma de Madrid; doña M. Josefa Sanz Fuentes, Catedrática de la Universidad de Oviedo, y doña María Ruiz Trapero, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal-Secretario: Don Vicente García Lobo, Catedrático de la

Universidad de León.

Suplentes:

Presidente: Don Tomás Marín Martínez, Catedrático emérito de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Pedro Floriano Llorente, Catedrático de la Universidad de Oviedo; don José Ignacio Fernández de Viana y Vieites, Catedrático de la Universidad de Granada, y don Angel Riesco Terrero, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal-Secretario: Don Pedro Arroyal Espigares, Catedrático de

la Universidad de Málaga.

8051

RESOLUCION de 18 de marzo de 1994, de la Universidad de Cádiz, por la que se corrigen errores en la Resolución de 13 de septiembre de 1993, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad.

Corrección de errores de la Resolución de 13 de Septiembre de 1993, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad.

Advertido error en la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad, convocada por Resolución de 13 de septiembre de 1993 (*Boletín Oficial del Estado» de 27 de octubre), y en la corrección de errores de dicha Resolución, de fecha 3 de febrero de 1994 (*Boletín Oficial del Estado» de 23 de febrero),

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3, e), de la misma, así como en los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto:

Primero.—Anular la corrección de errores de fecha 3 de febrero de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de febrero), por la que se corregía errores de la Resolución de 13 de septiembre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de octubre), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad.

Segundo.—Publicar la corrección de errores de las bases de la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad que se indica a continuación:

En el anexo I (Ejercicios y Valoración), en el apartado 1.A Ejercicios, el tercer ejercicio del Sistema de Promoción Interna, queda redactado como se indica a continuación:

«Tercer ejercicio. Optativo y de mérito.—Consistirá en la traducción directa y sin diccionario de un texto presentado por el Tribunal. Podrán realizar este ejercicio sólo los opositores que hayan superado los ejercicios de la fase obligatoria y en número no superior al de plazas convocadas por este turno, determinándose la lista de quienes tendrán derecho a realizarlo al sumar a los puntos obtenidos en los ejercicios primero y segundo, los alcanzados en la fase de concurso. La realización de este ejercicio sólo tendrá efectos para establecer el orden de prelación final de aprobados.»

En el anexo I (Ejercicios y Valoración), en el apartado I.A Ejercicios, el tercer ejercicio del Sistema de Acceso Libre, queda redactado como se indica a continuación:

«Tercer ejercicio. Optativo y de mérito.—Consistirá en la traducción directa y sin diccionario de un texto presentado por el Tribunal. Podrán realizar este ejercicio sólo los opositores que hayan superado los ejercicios de la fase obligatoria y en número no superior al de plazas convocadas. La realización de este ejercicio sólo tendrá efectos para establecer el orden de prelación final de aprobados.»

En el anexo I (Ejercicios y Valoración), en el apartado I.B Valoración, el punto c) de la fase de concurso del sistema de Promoción Interna, queda redactado como se indica a continuación: